

Cómo actuar en caso de accidente o incidente

➤ **Accidente por carretera:**

- En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisará inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Policía Foral, Guardia Civil y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Las acciones a tomar si la persona conductora está en condiciones y que se coordinarán con los servicios de emergencia de cada CCAA o país, son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes.
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos)
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si está todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales heridos: se atenderá a lo que disponga el personal Veterinario Oficial, quien considerará si se deben sacrificar los animales in situ o si pueden continuar con el viaje.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres.
- Si hay una avería en el medio de transporte: buscar un vehículo de sustitución.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar parar en un puesto de control autorizado y, si no, en una explotación cercana, para lo cual se dispondrá de un listado de puntos de parada a lo largo de la ruta de transporte. (Esta intención se tiene que comunicar a las autoridades competentes de donde se produzca la incidencia para que se pueda modificar la documentación sanitaria de traslado).

➤ **Avería del vehículo**

Se debe disponer de un listado de teléfonos de urgencia de transportistas para esos casos en que el vehículo se avería y no puede proseguir con el viaje, De esta forma, podrán desplazar otro vehículo al lugar de los hechos, hacer el trasbordo de animales y continuar viaje.

➤ **Indisposición del conductor/a**

Se debe disponer de un listado de personal conductor o de transportistas que puedan llamar de urgencia a otro conductor o conductora para que supla a la persona que no se encuentra en condiciones de continuar con el viaje.

➤ **Inmovilización del vehículo por huelgas o atascos**

Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales, hay que ponerse en contacto inmediatamente por teléfono con las fuerzas de seguridad y solicitar autorización para continuar el viaje por vías alternativas.

Si tengo que parar el vehículo, ¿cómo actuar ante inclemencias meteorológicas?

• **CALOR**

- Si es posible, situar el vehículo en un sitio con sombra.
- Poner en funcionamiento los elementos de ventilación, si se dispone de ellos.
- Refrescar a los animales con las duchas, si se dispone de ellos y si se cree conveniente.
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.
- Si es necesario modificar la documentación sanitaria de traslado, ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima.

• **LLUVIA, FRÍO o NIEVE**

- Abrir o cerrar las trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad informando de la situación y si es necesario, pedir soporte para poder circular.
- Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.
- Si es necesario modificar la documentación sanitaria de traslado, ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima.

El Sr/a _____ con núm. DNI _____ como representante del transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son verdaderos y que las personas conductoras o cuidadoras de los animales llevarán una copia de este documento y de todo el material y documentación que se indica.

Así mismo, se compromete a adaptar este plan de contingencia a las particularidades de cada viaje distinto que realice con los animales.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Firma

